

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|-------------------------------|
| Auto N°: | 1408 |
| Radicado: | 760013110012-2021-00241-00 |
| Proceso: | LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL |
| Demandante: | YAMILE RIASCOS GONZALEZ |
| Demandado: | YERSON AREAN DE JESUS |
| Tema y subtemas: | INADMITE DEMANDA |

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL promovida por la señora YAMILE RIASCOS GONZALEZ, frente al señor YERSON AREAN DE JESUS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar el registro civil de matrimonio con la anotación de la sentencia de divorcio.

1

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, para que represente a la parte demandante se reconoce personería legal a la abogada SONIA AGUDELO TORRES, con Tarjeta Profesional No. 126.461 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder a conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db906b83ad11a6108650ddd0fe7cb0780b79ad5217d51adf106786491728b95**

Documento generado en 30/06/2021 11:38:30 AM